

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

156**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.240 de 2009-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de coacciones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 15 de septiembre de 2009 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Cristina Alcañiz Arlandis de una falta de coacciones, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—El secretario.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Luisa Nassini, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/14.936/10)